
**MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	212
2.	MOTIVACIÓN	212
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	212
3.1.	Análisis Presupuestal	213
3.1.1.	Origen de los Recursos	213
3.1.2.	Aplicación de los Recursos	214
3.1.3.	Resultado del Ejercicio	215
3.2.	Situación de la Deuda Pública	216
3.3.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	216
3.4.	Actuaciones	217
3.5.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	219
4.	CONCLUSIONES	219

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción II inciso b) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III inciso a) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción II inciso b), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22, segundo párrafo, 35, fracción VII, y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 377, 378 y 381 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se dio inicio a la fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de San Juan Evangelista, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado (en adelante, Orfis) inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización, para verificar si la gestión financiera del Municipio se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario municipal; sin embargo, los servidores y ex servidores públicos del Municipio no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos correspondientes al año de 2007, situación que se detalla en el apartado relativo al Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública.

Con base en las actuaciones del Orfis se obtuvo el Resultado **de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Municipio de San Juan Evangelista, Ver.**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

El Ayuntamiento de San Juan Evangelista, presentó extemporáneamente su Cuenta Pública al H. Congreso del Estado y esta fue remitida al Orfis mediante oficio número 045/CPV/2008 de fecha 24 de julio de 2008, por lo que se procedió a su análisis, de acuerdo a lo siguiente:

3.1. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en la Cuenta Pública se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

A través de la Gaceta Oficial número extraordinario 311 de fecha 29 de diciembre de 2006, se publicó la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Evangelista, en la cual se estimó que en el ejercicio 2007 recibiría por ingresos propios un monto de \$17,115.5; y de acuerdo a las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2007, el ingreso fue de \$18,552.0, que es 8.4% superior al total estimado. Así mismo, de acuerdo a la Gaceta Oficial número extraordinario 35 de fecha 31 de enero de 2007, las aportaciones federales al Municipio del Fondo para la Infraestructura Social Municipal ascendieron a \$16,350.2, que sumados con los intereses por \$0.5, dan un total de \$16,350.7; en tanto que los del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios ascendieron a \$9,775.5, que sumados con los intereses por \$0.1, dan un total de \$9,775.6, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA		
CONCEPTO	PRESUPUESTADOS	RECIBIDOS
1. PROPIOS		
Impuestos	\$ 2,138.9	\$ 2,024.6
Derechos	799.4	1,066.3
Contribuciones por Mejoras	402.2	7.5
Productos	42.9	9.6
Aprovechamientos	281.9	226.1
Otros Ingresos	655.9	2,222.1
Participaciones Federales	12,794.3	12,995.8
	Subtotal	\$ 17,115.5
		\$ 18,552.0

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA

CONCEPTO	RECIBIDOS
2. POR APORTACIONES FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 16,350.2
Intereses	0.5
Aportación de beneficiarios	
Otros Ingresos	
Subtotal	\$ 16,350.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	\$ 9,775.5
Intereses	0.1
Aportación de beneficiarios	
Otros Ingresos	
Subtotal	\$ 9,775.6
TOTAL	\$ 44,678.3

Fuente: Ley de Ingresos y Cuenta Pública del Municipio correspondiente al ejercicio 2007.

3.1.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Ayuntamiento de San Juan Evangelista ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA
 (Cifras en miles de pesos)

FONDO	MONTO
1. DE RECURSOS PROPIOS	
Servicios personales	\$ 11,977.1
Materiales y suministros	1,662.3
Servicios generales	3,455.4
Transferencias	421.5
Bienes muebles e inmuebles	14.2
Obra Pública	0.0
Deuda Pública	0.0
Convenio de colaboración administrativa	0.0
Subtotal	\$ 17,530.5

EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA
(Cifras en miles de pesos)

FONDO	MONTO
2. DE APORTACIONES FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$16,337.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	\$ 9,775.5
TOTAL	\$ 43,643.9

Fuente: Cuenta Pública del Municipio correspondiente al ejercicio 2007.

3.1.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

En cuanto a los recursos propios, el Ayuntamiento de San Juan Evangelista ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$17,530.5 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un superávit de \$1,021.5 equivalente a un 5.5%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	SUPERÁVIT (DÉFICIT)
PROPIOS	\$ 18,552.0	\$ 17,530.5	\$1,021.5
OTROS EN CUENTAS DE BALANCE	0.0	0.0	0.0
TOTAL	18,552.0	17,530.5	1,021.5

Los recursos provenientes del Ramo 33 (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios), adicionados con remanentes de ejercicios anteriores, fueron ejercidos por el Ayuntamiento obteniendo los resultados que se mencionan a continuación:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	SUPERÁVIT (DÉFICIT)
FONDO	\$ 16,350.7	\$ 16,337.9	\$ 12.8
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.0	0.0	0.0
TOTAL	16,350.7	16,337.9	12.8

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)**
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	SUPERÁVIT (DÉFICIT)
FONDO	\$ 9,775.6	\$ 9,775.5	\$ 0.1
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.0	0.0	0.0
TOTAL	9,775.6	9,775.5	0.1

Fuente: Cuenta Pública del Municipio correspondiente al ejercicio 2007 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2. Situación de la Deuda Pública

La Cuenta Pública del Municipio de San Juan Evangelista, no registra contratación de Deuda Pública en el año de 2007 y no tiene Deuda Pública de ejercicios anteriores.

3.3. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Municipio de San Juan Evangelista, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA		
(Cifras en miles de pesos)		
CONCEPTO	MONTO	
Saldo inicial		
Bienes Muebles:		
Ingresos Municipales	\$2,088.9	
FISM	0.0	
FORTAMUN-DF	270.0	
Bienes Inmuebles		
Ingresos Municipales	1,544.5	
FISM	0.0	
FORTAMUN-DF	14,578.6	
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos		
Bienes Muebles:		
Ingresos Municipales	(544.4)	
FISM	0.0	
FORTAMUN-DF	0.0	
Bienes Inmuebles		
Ingresos Municipales	604.6	
FISM	0.0	
FORTAMUN-DF	(2,931.6)	
Saldo final del periodo	\$15,610.6	

Fuente: Cuenta Pública del Municipio correspondiente al ejercicio 2007.

3.4. Actuaciones

Una vez recibida la Cuenta Pública antes mencionada, el Orfis dio inicio al procedimiento de fiscalización mediante la notificación de la orden de auditoría integral al ejercicio 2007, en la modalidad de gabinete, contenida en el oficio número OFS/4232/08/2008 de fecha 21 de agosto del presente año, que se recibió en las instalaciones del Palacio Municipal el día 25 del mismo mes y año. Mediante la orden de auditoría señalada, se requirió al ciudadano Adalberto Moreno Lara, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, que en un plazo de

cinco días hábiles concurriera personalmente, o a través de un representante debidamente acreditado, al domicilio legal del Orfis y presentara la documentación comprobatoria relativa al ejercicio en revisión.

En atención al requerimiento antes citado, personal del Ayuntamiento, comisionado por el Presidente Municipal, se presentó el 27 de agosto pasado en las oficinas del Orfis para hacer entrega del oficio número MSJ70P/068, de fecha 25 de agosto de 2008, signado por el C. Adalberto Moreno Lara, en el cual señala que el Ayuntamiento no cuenta con la documentación comprobatoria que les fue requerida. Al efecto, el Presidente Municipal anexó al oficio copias certificadas –por el Secretario de ese Ayuntamiento- del: Acta de Entrega-Recepción de la Administración Municipal de fecha 1 de enero de 2008, firmada solamente por las autoridades entrantes; Acta de Cabildo de fecha 14 de enero del mismo año, en la cual se acuerda notificar a la administración saliente el dictamen de recepción elaborado por la comisión designada para ello; y, acta de fecha 11 de febrero en la que se hace constar que la administración saliente no entregó la documentación comprobatoria correspondiente al ejercicio 2007. Los ex servidores públicos, cuya gestión concluyó en diciembre de 2007, tampoco ofrecieron documentación comprobatoria y justificativa.

El Orfis, con fundamento en el artículo 31.1 de la Ley de Fiscalización Superior, informó al H. Congreso del Estado que inició el procedimiento de fiscalización al Ayuntamiento de San Juan Evangelista; sin embargo, por los hechos mencionados, no fue posible continuar con el procedimiento. Además, también se informó debidamente a las autoridades municipales que se le impondrían las medidas de apremio conducentes.

Por lo antes expuesto, el Orfis envió al C. Adalberto Moreno Lara, Presidente Municipal, el oficio número OFS/6349/2008 de fecha 21 de noviembre de 2008, con el que, nuevamente, se le requirió para que entregara en las oficinas del Orfis las copias certificadas de toda la documentación relacionada con el contenido de la Cuenta Pública comprobatoria y justificativa; así mismo, se le indicó que debería acreditar las acciones legales que se hubieran llevado a cabo ante las instancias correspondientes con motivo de tales omisiones, y se le apercibió que de no entregar la documentación referida, se haría acreedor a una multa por trescientos días de salario mínimo, vigente en la Capital del Estado. Por tal motivo, se le indicó que puesto que el Orfis no cuenta con documento alguno que permita comprobar la debida gestión financiera del Municipio contenida en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal antes mencionado, con base en los datos financieros en ella reportados se hace estimable un presunto daño potencial que asciende a \$43,643.9 miles de pesos (cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos pesos), además de que se deberá acreditar la recuperación de deudores diversos, la

amortización de anticipos, el pago de impuestos y aclarar el destino de los remanentes al 31 de diciembre de 2007.

3.5. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Con base en las acciones realizadas por el Orfis, por razón de no contar con documento alguno que permita comprobar la debida gestión financiera del Municipio contenida en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, se hace estimable un presunto daño potencial que asciende a \$43,643.9 miles de pesos, correspondiente a los recursos ejercidos señalados en la propia Cuenta Pública.

4. CONCLUSIONES

Primera. Los servidores y ex servidores públicos del Municipio de San Juan Evangelista no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa de la gestión financiera contenida en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, por lo que se hace estimable un presunto daño potencial que asciende a \$43,643.9 miles de pesos, correspondiente a los recursos ejercidos señalados en la propia Cuenta Pública.

Segunda. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Municipio de San Juan Evangelista, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría a los recursos públicos del ejercicio 2007, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas presuntas responsables que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Municipio de San Juan Evangelista, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.